

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCAACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G085C/DP8502	Fecha reunión	8-3-24		
PRIMERA PRUEBA							
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS							
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES		TOTAL
					Acr_TU	Rel. Univ.	
Romero Muñoz, Javier	4'35	4'50	5	5	-	7	25'85

Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de diez puntos (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 abril).

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

7

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Para superar la primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos del máximo cuantificado en el Anexo I de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca.

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria	2023/D/LDF/MDF/13	Código Plaza:	G085C/DP8502
RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA (Art. 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)			
CONCURSANTE:		PUNTUACIÓN:	
JAVIER ROMERO MUÑOZ		25'85	

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento, la Comisión acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas* desde la finalización de la misma, para la realización de la segunda prueba, para el día: 8-3-24 . hora: 11'45 lugar: SALÓN GRADOS (F.E.S.) , en cuyo acto deberán presentar ante la Comisión de Selección un resumen escrito de los aspectos básicos de la propuesta académica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL

La Comisión de Selección acuerda aprobar los siguientes índices de valoración (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuación y criterios de valoración de la segunda prueba, en el presente concurso de selección, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca, y que serán públicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el artículo 21.3 de la mencionada Resolución.

En SALAMANCA , a 8 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



* se adjunta renuncia
presidencia.

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G085C/DP8502	Fecha reunión:	8-3-24	
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	TOTAL
JAVIER ROMERO MUÑOZ	1	1	1	1	1	5

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril)

Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código de plaza:	G085C/DP8502	Fecha reunión:	
SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Investigadora)					
NOMBRE Y APELLIDOS	ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CIÉNTIFICA PROP.	METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPOTÉSIS Y PLAN TRABAJO	BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiese)	TOTAL
	1	1	1	2	5

ANEXOII del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

Se puntuará hasta un máximo de cinco puntos.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Código:	G085C/DP8502
RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA			
CONCURSANTE	PROP. AC. DOCENTE	PROP. AC. INVESTIG.	PUNTUACIÓN
JAVIER ROMERO MUÑOZ	5	5	10

Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos del máximo cuantificado en el Anexo II de dicha Resolución.

En su virtud, han superado la Segunda Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

En SALAMANCA , a 8 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESORA/PROFESOR PERMANENTE LABORAL**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/13	Fecha Resolución de Convocatoria:	08/11/2023		
Código:	G085C/DP8502	C/C/E:	Profesora/Profesor Permanente	BOCyL:	14/11/2023
Área:	Filosofía Moral	Dpto:	Hº del Derecho y Fº Jurídica, Moral y P.		
Centro:	Fac. Filosofía				
Perfil:	Docencia e Investigación en Filosofía Política.				
PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL					
(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)					
NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA		PUNTUACIÓN FINAL	
		Prop. Acad.	Prop. Acad.		
JAVIER ROMERO MUÑOZ	25'85	5	5	35'85	
<p>Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA. El candidato propuesto dispondrá de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del Rectorado por la que se apruebe la propuesta elevada por la Comisión de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la USAL, para formalizar el correspondiente contrato laboral.</p> <p>Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico., en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la misma.</p>					
 En SALAMANCA, a 8 de marzo de 2024, EL PRESIDENTE,		 EL SECRETARIO,			

FIRMADO POR

SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FECHA FIRMA

11-03-2024 14:01:39